

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: *muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com*



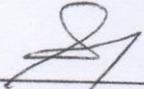
CONTRATO POR TRANSPORTE DE PERSONAL DE EDUCACIÓN

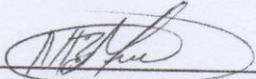
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con. identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Marcelino Barahona Murillo** con Identidad No. **1810-1961-00098** con residencia en la comunidad de Las Vegas, de esta jurisdicción, para el transporte de Personal de la **Dirección Departamental de Educación**, durante gira por el municipio de Victoria.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de transportar el personal supervisor de la Dirección Departamental de Educación de Yoro, en compañía del Director Municipal de Victoria, para visita a los centros educativos de las comunidades siguientes: Las Vegas, El Panaj, El Zapote, Guachipilín y Tegucigalpa; retornando posteriormente a la ciudad de Yoro en el mismo transporte contratado. La gira se realizará entre las fechas 5 y 7 de septiembre de 2018.
2. El costo total acordado para la municipalidad por los servicios de transporte mencionados será de L. **7,900.00** (Siete mil novecientos lempiras exactos), en base a cumplimiento de rutas y objetivos programados. Se tomará en consideración la **retención de Impuestos** que por Ley corresponden.
3. El pago de este contrato se realizará después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos, tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, bajo conocimiento y aceptación del Contratista. Ver constancia extendida por la Dirección Municipal de Educación.
4. El contratista es responsable de cumplir con la disponibilidad del equipo de transporte ante cualquier eventualidad, durante la vigencia del contrato.
5. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y su duración será de 4 días, posteriores.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 03 días del mes de Septiembre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Marcelino Barahona Murillo
Contratado

13/9

septiembre
2018

Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Tel. / Fax (504) 2671-1159 - Tel.: (504) 2671-1014
Correo Electrónico: muni_victoria@hotmail.com



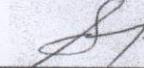
CONTRATO POR CONSTRUCCION DE DIVISIONES DE
TABLA YESO

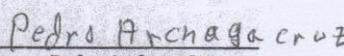
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata al **Sr. Pedro Archaga Cruz con N° de identidad 1810-1965-00022** residente en B° Montefresco, victoria Yoro, para llevar a cabo la construcción de Divisiones de Tabla Yeso, construcción de Puertas y contramarcos en la oficina de Vice Alcalde y Auditor en esta Municipalidad . Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

5. El valor acordado por este servicio más el impuesto es de L. 9,600.00 (Nueve mil seiscientos lempiras exactos)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al recibir en su totalidad el servicio solicitado en este contrato; y dando por finalizado el mismo, de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
6. El contrato tendrá una duración de Tres días.
7. El término del contrato comienza el 18 de Septiembre y culmina el 20 de Septiembre del 2018.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 17 días del mes de Septiembre del año 2018.

2019


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro


Pedro Archaga Cruz
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR PUBLICIDAD

1419

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según N° **22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Nestor Vizney Castillo Palma** con N° de Identidad **1810-1989-00976** mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión/oficio **Comunicador Social** con domicilio en el Barrio Montefresco, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominara "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de Publicidad para llevar a cabo Documental del Aniversario de nuestro Municipio el 01 de Septiembre del presente año ; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

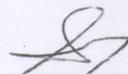
PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para la Publicidad de Documental del Aniversario del Municipio de Victoria. El Documental será presentado en una copia en CD.

SEGUNDA; DURACION Y FINANCIAMIENTO: Este contrato tendrá una duración de un día y será financiado con fondos Municipales.

TERCERA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO **LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,625.00)** Como valor total del presente contrato.

CUARTA; CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas bajo los más altos estándares de calidad e integridad, tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive. De igual forma se compromete a no revelar detalles de la naturaleza del presente documento a personas NO autorizadas por la Municipalidad de Victoria, y quien solicitare información lo deberá hacer bajo los términos correspondientes.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 31 días del mes de Agosto del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Nestor Vizney Castillo Palma
El Contratista

703.12

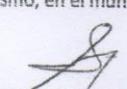
CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

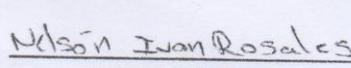
El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Nelson Iván Rosales Figueroa** con Identidad No. **1810-1993-0748** con residencia en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos de Retro excavadora municipal (SJ 310) y vehículo municipal (Hilux 2.5 gris) y lavadas continuas del mismo vehículo.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de la reparación mecánica de la Retro excavadora municipal, Marca **John Deere SJ 310**, registrada a nombre de la Municipalidad de Victoria. Dicha reparación incluye: Mantenimiento completo, cambio de rines (sellos) de base de aceite de transmisión, reparación de cremallera de dirección, cambio de cruz de cardán de doble tracción. La reparación del Vehículo Municipal **Toyota Hilux 2.5** incluye: 2 Cambios de aceite, 1 cambio de retenedor de flecha, cambio de flecha trasera, cambio de tambores y fricciones y cambio de aceite de diferencial. De igual manera se incluye en este contrato: el lavado continuo del vehículo municipal bajo supervisión del motorista. A la fecha de este contrato se contabilizan 26 lavadas del vehículo a un costo de L. 120.00 c/u.
2. El costo acordado para la municipalidad por los servicios y mano de obra será de **L. 19,000.00 (Diecinueve mil lempiras exactos)** como total de este contrato. **Se aplicarán retenciones de Ley (12.5% de Impuesto Sobre la Renta).**
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir en su totalidad, los productos y servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el motorista municipal.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y la duración dependerá de la disposición de repuestos. La reparación de la retro excavadora se realizará según la ubicación de la misma durante realice trabajos, cerca o fuera del domicilio del contratista; y la reparación del vehículo municipal en domicilio de Taller del Contratista.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de agosto del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Nelson Iván Rosales
Mecánico
Contratado

21/9

2,375.00



CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN (OFICINAS MUNICIPALES VARIAS).

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Carlos Humberto Oviedo Regalado** con Identidad No. **1810-1987-00033**, Técnico en computación, residente en el municipio de Victoria, Yoro; para la reparación de varios equipos de computación en diferentes oficinas municipales, según reportes de avería. Este contrato incluye únicamente servicios técnicos de mano de obra.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de Resetear y configurar rutas de red del Router de Línea Base (L. 340.00), Mantenimiento, formateo y reinstalación de PC del departamento de Auditoría (L. 1,240.00), Reparación de bandeja de papel impresora Epson L220 asignada a Secretaría Municipal (L. 420.00) y Reparación de Sensor de atasco de papel de Impresora Epson L380 asignada a Departamento de Justicia Municipal (L. 640.00) debiendo entregar dicho equipo nuevamente en perfecto funcionamiento.
2. La municipalidad pagará a la persona contratada la cantidad de **L. 2,640.00** (Dos mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) por el total de servicios detallados en este contrato. Se tomará en consideración los impuestos que por Ley corresponden al Estado.
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibo conforme de los servicios descritos en el mismo. Dicha conformidad será avalada por la persona asignada a cada departamento en mención.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma, y la duración será de 3 semanas como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 03 días del mes de Septiembre del año 2018.

2/19
Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Carlos Humberto Oviedo Regalado
Contratado

330-00